



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

ANEXO III: FICHA TÉCNICA. Contrato Menor de Obras de ejecución de OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE REFRESCO EN LA CIUDAD EN LA SUPERFICIE ZV (PU) 21.05 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA, superficie de titularidad municipal

a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la **OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE REFRESCO EN LA CIUDAD EN LA SUPERFICIE ZV (PU) 21.05.** del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 39.995,00 € euros
- IVA normal 21%: 8.398,95 euros
- Presupuesto base de licitación: 48.393,95 €, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024-PIV-1711-61904, Plan Mejora Fuentes, nebulizadores y mobiliario urbano
- N.º RC: 359857 (Documento Sicaz 241941)
- Anualidades: 2024
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, la cual se firmará cuando determinen los técnicos municipales una vez de haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos.

El plazo de ejecución se estima en 2 meses.

Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de 10 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud/ Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

d) Lugar de prestación:

Municipio de Zaragoza. Parte de la zona verde ZV (PU) **21.05.** del Plan General de Ordenación Urbana.

e) Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Departamento de Ecología Urbana y Economía Circular, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

Condiciones generales: Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.
- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

Penalizaciones: Incumplimiento del plazo de ejecución.

Se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución cuando el contratista, por causas imputables al mismo, cumplido el plazo ofertado, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo y una vez se haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos; El Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- Del día 1 al 7: 300 € al día.
- Del día 8 al 14: 200 € al día.
- A partir del día 15: 100 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la ley de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA, excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente al no desincentivar el retraso en la ejecución.



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

f) Especificaciones técnicas:

La ubicación elegida es una ZV (PU) 21.05 sita en la c/ Duquesa Villahermosa, 40-42, dotada de una zona estancial entre la C/ Delicias y la C/ Pedro de Luna, plaza de pavimento duro y de gran tránsito peatonal de la ciudad junto a zona escolar y comercial.

Esta instalación constituye un proyecto piloto generando puntos de refresco en zonas interiores a la ciudad en las que se concentran mayores temperaturas debido a la configuración urbanística, en aras de combatir y mitigar las consecuencias del calor debidas al cambio climático.

A.- Descripción de los trabajos a realizar.

Los trabajos a realizar consisten en la generación de una superficie rectangular de unos 25m² en la que se ubique un conjunto de 3 postes emisores de agua nebulizada accionados mediante un pulsador hidráulico.

Los elementos mínimos proyectados consistirán en:

- Activador de nebulización (en su caso) – push button activador o equivalente (1 ud)
- Elemento de refresco con 5 puntos de emisión, fabricado en acero inox. h= 274cm (2 ud)
- Elemento de refresco con 3 puntos de emisión, fabricado en acero inox. h= 218cm (1 ud)

Para ello serán necesarios trabajos de obra civil, fontanería, saneamiento, electricidad, etc

Todos los trabajos referentes a la obra civil han de cumplir las normas de obligado cumplimiento que impone el Código Técnico de la Edificación.

Los trabajos previstos de obra civil para la construcción de este parque de juegos de agua son:

ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Replanteo del parque de agua.
- Comprobación de afecciones sobre las instalaciones existentes.
- Previsión de acometidas de agua potable de red municipal y red de saneamiento, idóneamente el desagüe del parque irá conectado a pluviales para la evacuación por lluvias y el desagüe para el flujo perdido de la instalación.
- Excavación en pozos hasta 60 cm de profundidad para la formación de zapatas de los postes y activador.

CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIÓN

- Colocación de bordillo perimetral de hormigón o similar a modo de encofrado perdido
- Relleno de zahorra natural o artificial, árido y compactación en tongadas de 30cm de espesor máx. Hasta 95% en ensayo Proctor Modificado en zona parque y zanjas de instalaciones.
- Ejecución de arquetas de hormigón en masa “in situ”
- Zapatas de cimentación en Hormigón en masa
- Formación de solera de hormigón armado de hasta 15cm de espesor, realizada con



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

hormigón HA-25/P/20/IIa, con aditivo hidrófugo y fibras de polipropileno añadidas en planta.

- Esta solera debe prever el uso por pie descalzo, debiendo evitar el efecto aquaplaning. Cumpliendo las condiciones de resbalicidad correspondientes del CTE.

ALBAÑILERÍA

- Recibido y nivelación de placas de anclaje en zapatas de hormigón. Medido según la unidad instalada que se realizará con varillas roscadas colocadas con tacos químicos en las zapatas de hormigón.
- Recibido, colocación y nivelación sumidero según pendientes de evacuación de aguas en el interior de zona de refresco.
- Colocación y nivelación de postes en solera de hormigón armado.
- Ayudas de albañilería en la zona de juegos a las instalaciones.
- Retirada de desperdicios de material y acopio en contenedor, incluyendo transporte a vertedero autorizado.
- Montaje de la totalidad de los elementos que componen el punto de refresco.

INSTALACIONES

FONTANERÍA

- Colocación de tuberías en postes.
- Conexión tubería desde activador a postes nebulizadores.
- Prueba de presión.

SANEAMIENTO

- Instalación y conexión tubería de recogida de pluviales.
- Instalación y conexión tubería de drenaje conectada con el sumidero a la acometida general.

ACONDICIONAMIENTO FINAL

- Se realizará un acondicionamiento final de la zona rematando posibles daños a pavimentos, cobertura vegetal y limpieza de obra, desmontaje de elementos de obra y puesta en marcha del punto de refresco. Incluirá la formación al personal de mantenimiento encargado de la zona de refresco.

B.- Afecciones a zonas verdes, sobre el arbolado o a otros servicios.

- En la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para la construcción de la zona de refresco se deberá proteger el arbolado existente que pueda verse afectado, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado.
- Se deberán proteger las farolas y demás elementos de mobiliario urbano que puedan verse afectados para evitar posibles daños. De cualquier daño que se produzca en farolas y demás elementos, o daños a terceros que se produzcan por la falta de iluminación durante la



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

ejecución de las obras, será el adjudicatario de este contrato el responsable de estos daños ocasionados.

- No se debe circular fuera de la zona autorizada ni acopiar material en la vía pública.
- El adjudicatario será responsable de los daños ocasionados, por lo que deberá estar en posesión de Seguro de Responsabilidad Civil o Daños a Terceros, que responda debidamente de los posibles desperfectos que se ocasionen.
- Así mismo deberán realizarse la reparación de las posibles afecciones que se produzcan en los elementos de la red de riego, instalación eléctrica o red de suministro y evacuación agua y demás servicios municipales.

g) Condiciones de aptitud para contratar:

No se considera exigir acreditación formal de la capacidad, habilitación o solvencia.

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- ✓ El plazo de presentación de ofertas será 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- ✓ Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

Forma de presentación.

1. Registro electrónico.
2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Parques, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es y mjmir@zaragoza.es

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es y mjmir@zaragoza.es



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

- i) **Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):**

A.- CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, HASTA 70 PUNTOS.

a) Valoración de la oferta económica, hasta 20 puntos.

a.1) Para la valoración de la oferta económica se aplicará la fórmula que aquí se fija y la puntuación de cada una de las propuestas económicas de entre las que resulten aceptables, se realizará ordenándolas de mayor a menor, con criterio de proporcionalidad aritmética, usando la siguiente expresión:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

a.2) Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas u ofertas desproporcionadas o temerarias podrán ser excluidas.



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

b) Ampliación de la garantía. (Hasta 10 puntos)

Mejora relativa a la ampliación de la garantía de ejecución de la instalación total de la urbanización, de los equipos y los materiales instalados, (5 puntos por año de ampliación de garantía respecto del mínimo de 2 años).

Puntuación= 5xG

G= Años de incremento de garantía (máximo 2).

c) Reducción plazo de ejecución. (Hasta 10 puntos)

El plazo de ejecución es de 60 días naturales desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

La reducción máxima que se puede ofertar se determina en 40 días. La reducción del plazo se valorará del siguiente modo:

$$P_i = (10 \times ((P_{bl} - P_{l1.i}) / (P_{bl} - P_{l.min})))$$

Siendo:

- P_i es la puntuación que obtiene la oferta del licitador i -ésimo.
- P_{bl} es el plazo máximo de ejecución establecido en este pliego (60 días).
- $P_{l1.i}$ es el plazo de entrega expresado en días realizado por el licitador i -ésimo.
- $P_{l.min}$ es el plazo mínimo de entrega expresado en meses de todas las ofertas admitidas a la licitación.

Las plicas que oferten 60 días se puntuarán con 0 puntos.

d) Certificado de empresa instaladora. (Hasta 10 puntos)

Empresa que esté en posesión del certificado, siendo titular, de empresa instaladora de parques infantiles o área de juego, conforme a la norma UNE-EN 1176. 10 puntos.

Empresa que no esté en posesión del certificado, siendo titular, de empresa instaladora de parques infantiles o área de juego, conforme a la norma UNE-EN 1176. 0 puntos.

e) Caudal de boquillas de los juegos en altura. (Hasta 10 puntos)

- Boquillas con opción al bajo caudal 10 puntos
- Boquillas sin opción al bajo caudal 0 puntos

f) Sistema de activación del parque sin necesidad de conexión eléctrica. (Hasta 10 puntos)

- Sistema de funcionamiento y activación del parque sin conexión eléctrica 10 puntos
- Sistema de funcionamiento y activación del parque con conexión eléctrica 0 puntos



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, hasta 30 puntos:

Tecnología del parque: Innovación en tecnología del juego para la manipulación e interacción del niño con el agua así como tecnologías que mejoren la seguridad y durabilidad del parque. En este apartado se incluye la "Memoria técnica" de un máximo de 10 páginas en A4 (excepto fotografías), con una puntuación máxima de 40 puntos.

- Tecnología del sistema de activación y control. (10 puntos).
- Tecnología de los sistemas de fijación y placas de anclaje y tapas. (5 puntos).
- Sistema de iluminación nocturna mediante placa solar. (10 puntos)
- Experiencia, servicio técnico y capacidad de producción de juegos de agua similares a los del presente concurso. (5 puntos).

j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años a contar desde el día siguiente da la firma del Acta de Recepción.

k) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):
<http://face.gob.es>
- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes:
E-mail Factura: jcastellano@zaragoza.es// ailamenca@zaragoza.es
Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad
Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)
- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

m) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

n) Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

o) Modificaciones previstas, en su caso: (No procede).

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxOTk5MDAyOTM0NZA5MTgzNjQw

PLANOS

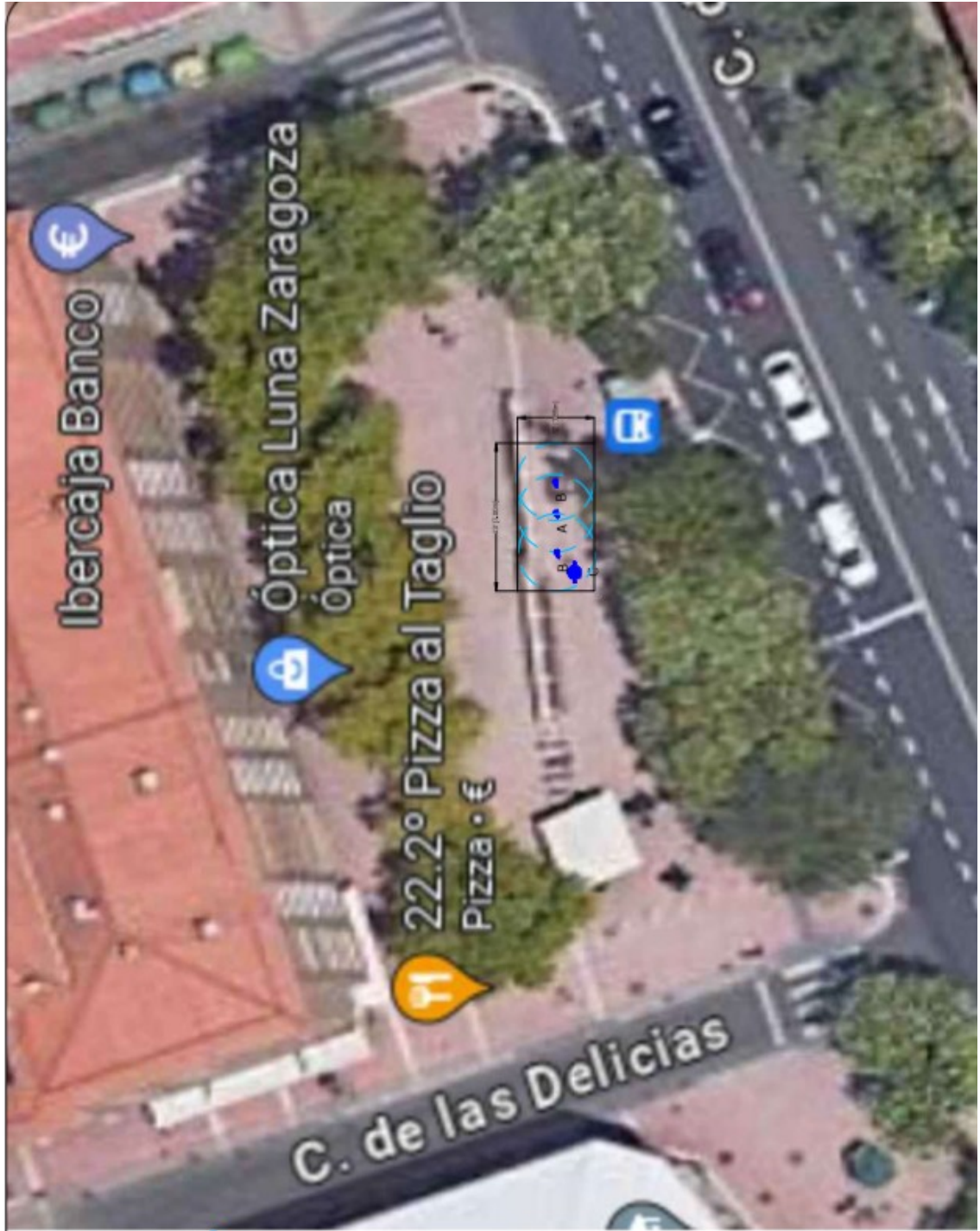
Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12286061	PÁGINA	10 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			03 de julio de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR			03 de julio de 2024		



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxOTk5MDAyOTM0NzA5MTgzNjQw



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12286061	PÁGINA	11 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES				FECHA FIRMA	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR				03 de julio de 2024	
				03 de julio de 2024	



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxOTk5MDAyOTM0NZA5MTgzNjQw

PRESUPUESTO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12286061	PÁGINA	12 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			03 de julio de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR			03 de julio de 2024		



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAP	Descripción	Precio
1	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	178,70
2	CIMENTACIONES	1.313,04
3	PAVIMENTOS	2.378,03
4	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	2.174,04
5	INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD	567,98
	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE	
6	NEBULIZACIÓN	25.294,13
7	CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS	457,25
8	GESTIÓN DE RESIDUOS	450,83
9	SEGURIDAD Y SALUD	795,25
	PRESUP. EJEC. MATERIAL	33.609,24
	GASTOS GENERALES (13%)	4.369,20
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.016,55
	TOTAL	39.995,00
	IVA (21%)	8.398,95
	PRESUP. TOTAL INCL. IVA	48.393,95



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

ANEXOS:

- ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR.
- ANEXO V: MODELO DE OFERTA.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxOTk5MDAyOTM0NZA5MTgzNjQw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12286061	PÁGINA	14 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M JESUS MIR ACERO - JEFA DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES			03 de julio de 2024		
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR			03 de julio de 2024		



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de
Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



Expediente n.º 0043767/2024 y Tramit@ 496219

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.